



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 037-2017-CPP
Paita, 3 de abril de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 07-2017 del 3 de abril de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Expediente N° 00001149-2017-MPP del 17 de enero de 2017 que contiene el Oficio N° 1725-INEI/ODEI-PIURA-DD el Econ. Martín Ernesto Herrera Boyer, Director Departamental del Instituto Nacional de Estadística e Informática, alcanza el Convenio de Cooperación Interinstitucional de Apoyo a los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas 2017, entre su representada y la Municipalidad Provincial de Paita, cuyos objetivos son: a) Establecer amplia cooperación entre el INEI y la Municipalidad, para la ejecución de las actividades preparatorias y el levantamiento de los Censos Nacionales, a fin de garantizar la calidad de la información y su cobertura total en el ámbito de la Municipalidad Provincial. b) Apoyar la gestión de la Municipalidad, con información estadística básica proveniente de los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas a ejecutarse en el año 2017, la cual es de utilidad para el planeamiento, formulación de política, planes, programas y proyectos de desarrollo local, orientados a lograr mejoras condiciones de vida de su población.

Que, el Instituto Nacional de Estadística e Informática de acuerdo con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, es un Organismo Técnico Especializado y, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del INEI, tiene personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica y de gestión, dependiente del Presidente del Consejo de Ministros, y es el órgano rector del Sistema Nacional de Estadística, responsable de normar, planear, dirigir, coordinar, supervisar y difundir las actividades estadísticas oficiales del país.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante informe N° 083-2017-GAJ-MPP de fecha 23 de febrero de 2017, es de la opinión que se declare Procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, el artículo 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 07-2017 del 3 de abril de 2017, fue sustentado el Dictamen N° 04-2017/MPP-com. N° VI – "PVyRC" por la señora regidora Berta Rodríguez de la Torre, Presidenta de la Comisión N° VI – Participación Vecinal y Registro Civil, recomendando al Pleno de Concejo aprobar la suscripción del Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo a los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas 2017, entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, luego de las diversas intervenciones de los señores regidores, sometido a votación el citado dictamen se aprobó por Mayoría Simple.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f -/munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Aprobar el Dictamen N° 04-2017/MPP-com. N° VI – "PVyRC" de la Comisión N° VI – Participación Vecinal y Registro Civil; en consecuencia, se autoriza al Abg. Luis Reymundo Dioses Guzmán, Alcalde Provincial, para que proceda a la suscripción del Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo a los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas 2017, entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Paita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f -/munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza